	COLEGIO DE BOYACÁ	Política
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	SST-PO-03
	PROCESO PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y PSICOSOCIALES	Versión: 01
	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Fecha: 20/02/2025
		Página 1 de 2

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

El Colegio de Boyacá, como institución educativa emblemática, tiene la responsabilidad de fomentar y proteger los derechos humanos en su comunidad. Su labor no se limita a la enseñanza académica, sino que busca formar ciudadanos íntegros, conscientes de su papel en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Esto implica incorporar la educación en derechos humanos, promoviendo en cada una de sus secciones, el respeto a la diversidad, la tolerancia y la no discriminación entre los docentes, alumnos, administrativos, contratistas y personal flotante.

Esta política está se compromete, principalmente, con el cumplimiento y respeto de la Constitución Política, la legislación colombiana, y los tratados internacionales ratificados por Colombia que reconocen los derechos humanos como: (i) La Carta Internacional de Derechos Humanos y los tratados que la conforman, incluidos la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; (ii) La Convención Americana sobre derechos humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y su protocolo adicional en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador); (iii) Las declaraciones de la OIT relativas a los principios y derechos fundamentales en el trabajo; (iv) La Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo. Sirven igualmente de fuente el Manual de Convivencia Social del Establecimiento Público Colegio de Boyacá y los valores institucionales que complementan la presente política.


Tenemos una política de cero tolerancias con toda forma de violencia y de abuso de los derechos humanos, por lo que rechazaremos toda acción que tienda a su vulneración, buscando prevenir y mitigar los efectos que surjan de situaciones en la que éstos se transgredan, por cualquier actividad que desarrolle la Institución educativa o los miembros de la comunidad que la integran.

La política de Derechos Humanos del colegio de Boyacá es coherente y está alineada con la visión, la misión y las demás políticas de la institución educativa, y contemplando la ética, la responsabilidad Social Laboral, la Seguridad y Salud que hace parte y contribuye a la realización de la cultura en optimas relaciones sociales. La procura y garantía de estos derechos fundamentales, se realiza mediante la acción conjunta entre administrativos, operativos, padres de familia, alumnado y docentes.

Los derechos humanos, reconocen a todo ser humano, independiente de su raza, sexo, religión, opinión política, estatus social o cualquier otra característica; se fundamentan en el respeto por la dignidad y el valor de cada persona y son universales, lo que significa que se aplican a todas las personas con igualdad y sin discriminación.

Como parte del compromiso del establecimiento publico colegio de Boyacá, de respetar los Derechos Humanos, en el desarrollo de sus actividades, y de procurar su garantía para los diferentes grupos de interés, el Establecimiento Publico Colegio de Boyacá:

- Rechaza cualquier forma de acoso, trato degradante, trabajo forzoso y cualquier forma de explotación laboral. Fomentamos el empleo digno.
- Garantiza la salud y seguridad ocupacional, y un medioambiente saludable, cumpliendo con los requisitos legales, adoptando las normas, procedimientos pertinentes, y promoviendo una cultura de seguridad.

	COLEGIO DE BOYACÁ	Política
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	SST-PO-03
	PROCESO PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y PSICOSOCIALES	Versión: 01
	POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Fecha: 20/02/2025
		Página 2 de 2

- Rechaza cualquier tipo de discriminación, garantizando que todos los colaboradores de la institución reciban igualdad de trato, acorde a la dignidad inherente al ser humano. Esto significa que todas las personas tienen derecho a ser tratadas sin distinción alguna, y a gozar de sus derechos y libertades sin restricciones.
- Garantiza a los colaboradores de la Institución, el reconocimiento de sus derechos laborales conformidad con la Constitución y la Ley.
- Reconoce y respeta el derecho de igualdad de oportunidades sin discriminación alguna por motivos de sexo, capacidad física, identidad étnica, fisonomía, características genéticas, edad, creencias religiosas, ideología política o filosófica, nivel educativo, nacionalidad, origen familiar, lengua, nivel socioeconómico, o cualquier otra característica sociocultural así como, el pensamiento, la expresión y las formas de ser, por lo cual, propende por la eliminación de cualquier forma de discriminación en el empleo. Para ello, la institución:
 - Considera la importancia de la igualdad de género y de la inclusión laboral de personas en condición de discapacidad.
 - Ampara la inclusión laboral en los procesos de selección, sin debilitar las exigencias de mérito para el ejercicio del cargo y realiza acciones de formación para promover entre sus directivos y colaboradores una cultura organizacional de igualdad de oportunidades y de respeto a la diversidad.
- Rechaza cualquier discriminación por razón de género, origen étnico, religión, edad, discapacidad, ideología, nacionalidad, estado civil o cualquier otra distinción de la persona.
- Garantiza el derecho a la libertad de conciencia y expresión, no pudiendo nadie ser incomodado ni discriminado por sus convicciones o creencias.
- Garantiza que todo niño, niña y adolescentes tengan derecho a una educación de calidad.
- Garantiza la promoción de los derechos humanos en todas nuestras secciones
- Garantiza especial atención a los derechos de grupos vulnerables, por ejemplo: niños, niñas, mujeres, discapacitados, adultos mayores, grupos étnicos, minorías y desplazados entre otros.


 REPRESENTANTE LEGAL

Proyecto: Gustavo Fernando Martínez Fonseca
 Profesional especialista SG-SST